



CASO ASCENCIO ROSARIO Y OTRA VS. MÉXICO

Información del caso:

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado mexicano por la violación sexual de Ernestina Ascencio Rosario -una mujer indígena de 73 años- por parte de miembros del ejército en febrero de 2007, su subsecuente muerte ante la falta de atención médica oportuna, la impunidad frente a lo sucedido y la falta de acceso a la información tras la solicitud elevada a las autoridades por parte de Julia Marcela Suárez Cabrera.

De acuerdo con la Comisión, el Estado violó los artículos 4, 5, 8, 11, 24, 25.1, y 26 de la CADH, en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento; el artículo 7 de la Convención de Belem do Pará y los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en perjuicio de la señora Ascencio Rosario.

Asimismo, el Informe de Fondo declaró la violación del artículo 13.1 de la CADH en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento, en perjuicio de la señora Suárez Cabrera y la violación de artículo 5 de la CADH en relación con el artículo 1.1 del mismo instrumento, en perjuicio de los familiares de la señora Ascencio Rosario.



Fecha de ingreso:

11 de junio de 2023.

Recibo de anexos:

1 de julio de 2023.

Notificación:

28 de julio de 2023.

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

26 de septiembre de 2023.

Recibo de los anexos del ESAP:

26 de septiembre de 2023.

Notificación del ESAP:

19 de octubre de 2023.

Contestación del Estado:

20 de diciembre de 2023.

Recibo de los anexos:

20 de diciembre de 2023.

Notificación de la Contestación:

31 de enero de 2024.

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendiente.

Audiencia pública:

Pendiente.

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente.